

XILOCA 11  
págs. 83-92  
1993

ISSN: 0214-1175

## HERÁLDICA MUNICIPAL Armas de Monreal del Campo (Teruel)

Manuel Monreal Casamayor\*

431

**Resumen.-** Circunstancias de una larga tramitación de más de cinco años, del 8 de julio de 1957 al 29 de noviembre de 1962, que se efectuaron para la rehabilitación histórica del escudo de armas de Monreal del Campo. Aduce el autor del trabajo la existencia de equívocos y retrasos en su aprobación final por la falta de un correcto asesoramiento heráldico.

**Abstract.-** It took five years, from 8 July 1957 to 29 November 1962, to restore the historical coat of arms of Monreal del Campo. According to the author of this work, there are many mistakes and delays in its final copy, due to the lack of a correct heraldic advice.

### ESCUDO DE ARMAS DE MONREAL DEL CAMPO

Esta es la larga historia, que duró más de cinco años, de como una buena idea no llega a buen puerto por carecer de principio al fin del asesoramiento heráldico correcto.

Comenzó con una moción de la Alcaldía, que seguramente redactaría el secretario del Ayuntamiento, Don Fernando Domingo Miguel, de fecha 8 de julio de 1957, que me parece exacta, concisa y de inspirada terminología. Léanla Vds. vale la pena.

### MOCIÓN

Estimando aconsejable dar cima al acariciado proyecto de todas las Corporaciones que en el transcurso del tiempo han venido sucediéndose en este Municipio, de rehabilitar su escudo anterior o adoptar un Escudo simbólico de la historia peculiar de esta villa para que sirva de alegoría en todos los sellos del Ayuntamiento y timbre de su papel, divulgando y perpetuando así de una manera visible y permanente las glorias y virtudes del pasado, simbolizados en las figuras y en los colores del blasón según las reglas de la Heráldica. Y considerando esta Alcaldía que es conveniente

\* Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.

adoptar el escudo de referencia, el firmante que suscribe cree llegado el momento de recabar de sus compañeros de Consistorio, acuerdo oficial sobre la materia.

Monreal del Campo a ocho de julio de 1957  
El Alcalde. J. Allueva.

### **CRONOLOGÍA DEL EXPEDIENTE**

Seis de agosto de 1957. Reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento aprueba la moción y se faculta al Sr. Alcalde para que encargue al secretario de la Corporación o a otra persona competente, la tarea de realizar los estudios e investigaciones conducentes a recoger cuantas referencias históricas existan en bibliotecas y archivos y que, basándose en ellas, formule la correspondiente memoria la que acompañada de un diseño o dibujo proyecto del escudo, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que en definitiva proceda.

– Diez y seis de agosto de 1957. Decreto de la Alcaldía designando al Secretario para que por sí y auxiliado de la persona que considere necesario, lleve a cabo el trabajo acordado.

– Veinte y uno de noviembre de 1957. El Sr. Secretario presenta la memoria y el boceto del escudo que le fueron encargados.

### **MEMORIA Y PROYECTO DEL ESCUDO**

Firmada exclusivamente por el Sr. Secretario la considero muy completa a pesar de estar reducida a dos folios.

Consulta los Anales de Zurita, la Población General de España de Mendez Silva, los Diccionarios Históricos y Geográficos de Miraval, Miñano, Cortés y López; la España Pintoresca de Francisco de Paula Mellado y alguna más, como veremos.

Comienza identificando a Monreal con la antigua Albónica por la que pasaba la calzada romana que desde Laminiun (Daimiel), conducía a Caesar Augusta. Otros datos que pueden servir de justificantes a la composición del escudo son:

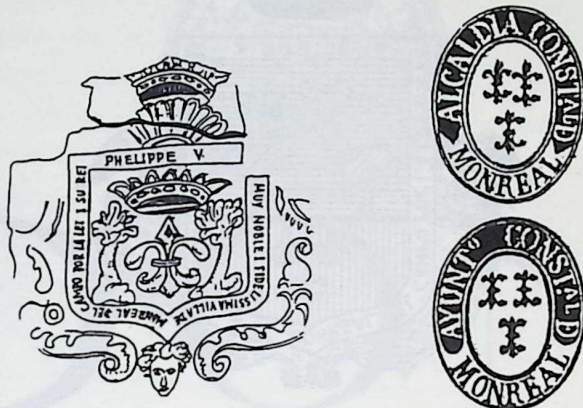
Que Alfonso I el Batallador reconstruye el antiguo asentamiento, conocido hoy como Villacadima, poblándolo en 1120, con su castillo, hoy arruinado, a orillas del Río Jiloca. La actual Monreal del Campo que recibió el nombre del Batallador está cerca de Villacadima pero al otro lado del río.

Cita los dos Reales decretos de 18 de mayo de 1708 por los que Felipe V le concede el título de Villa, separándola de la Ciudad de Daroca, y el título y renombre de Fidelísima y Muy Noble, haciéndole la merced de que podía poner en su escudo de armas la flor de lis.

Da cuenta de la demolición de la iglesia, la torre, la casa consistorial, la ermita de Santa Bárbara, el castillo y cuantos edificios formaban la Plaza de la Constitución, por las tropas del jefe carlista Llangostera, el año 1839.

Y un dato importantísimo, encuentra en el Diccionario Geográfico, Estadístico, Postal y Municipal de España, editado por Pablo Riera y Sanz, en 1885, la descripción del escudo de Monreal, usado en el pasado y consistente en... "dos árboles sosteniendo una corona real en su parte superior y en la inferior, entre sus troncos una flor de lis"... escudo que por otra parte puede aún verse en la torre nueva construida

después de la destrucción de 1839, no cabe la iglesia sino a pocos metros, calle mediante, en el montículo donde estaba el castillo.



Finalmente hace alusión a un sello concejil, ovalado, con tres flores de lis colocadas en forma de triángulo invertido que se ha venido usando hasta ahora y que en su opinión debería seguir usándose como sello, también como escudo por estar ya consagrado por la tradición. Sin embargo confecciona un escudo de síntesis en el que quiere armonizar el del Diccionario y el ovalado con las tres flores de lis que es el que presentamos.

Este es el ejemplar que acompañaba al informe.

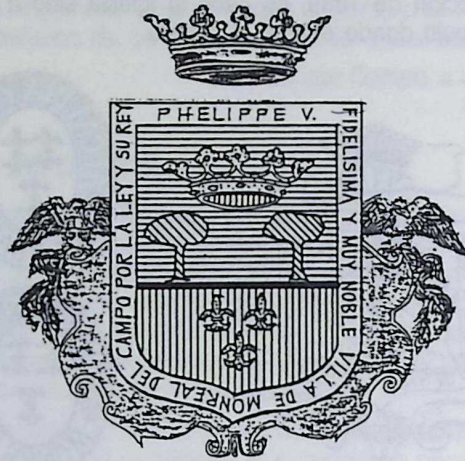
Acompañamos, así mismo, fotocopia del Real Decreto de Felipe V.

Hasta aquí todo ha ido bien. En un tiempo breve, de julio a noviembre, está terminado lo más importante: la memoria y el proyecto de escudo, pero se pierde un tiempo precioso con los siguientes trámites, innecesarios como se verá, y que deberán evitarse por los responsables municipales.

#### COMUNICACIONES DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1957

Por ellas se pide a distintos organismos y entidades... "si en ese centro de su digna dirección existen antecedentes documentales o de carácter informativo que fijen de una manera auténtica los blasones y esmaltes que constituyen el escudo heráldico de esta villa de Monreal del Campo (Teruel)". Así al:

1. *Centro de Estudios Históricos Provinciales. Teruel.* No conocemos si hubo respuesta.
2. *Biblioteca Nacional de Madrid.* Respuesta de fecha 19 de mayo de 1958 en la que se dice que no se poseen los antecedentes que le interesan pero aconsejan orientar la consulta al Archivo de la Corona de Aragón o a la Academia de la Historia, cosas ambas que ya se habían hecho.
3. *Archivo de la Corona de Aragón.* Respuesta de 20 de diciembre de 1957. No existen antecedentes conocidos de lo que se pide pero aconsejan se dirijan a la R.A. de la H.



4. *Real Academia de la Historia*. Respuesta de 29 de diciembre de 1957 por la que se comunica al Sr. Alcalde que la Academia, preceptivamente no puede informar mas que sobre asuntos que sometan a su dictamen los Departamentos Ministeriales.

Aconsejan que este asunto es más bien la misión de un Rey de Armas y dan el nombre de D. Vicente de Cadenas, Atocha, 91, como muy versado sobre estas materias.

Visto el nulo resultado de estas gestiones debe de cundir el desaliento y no se debió consultar a ningún experto en heráldica o si se consultó no consta, habiendo un silencio de más de tres años en los que no se resuelve nada.

Por fin el Ayuntamiento en la sesión de 28 de enero de 1961 acuerda por unanimidad:

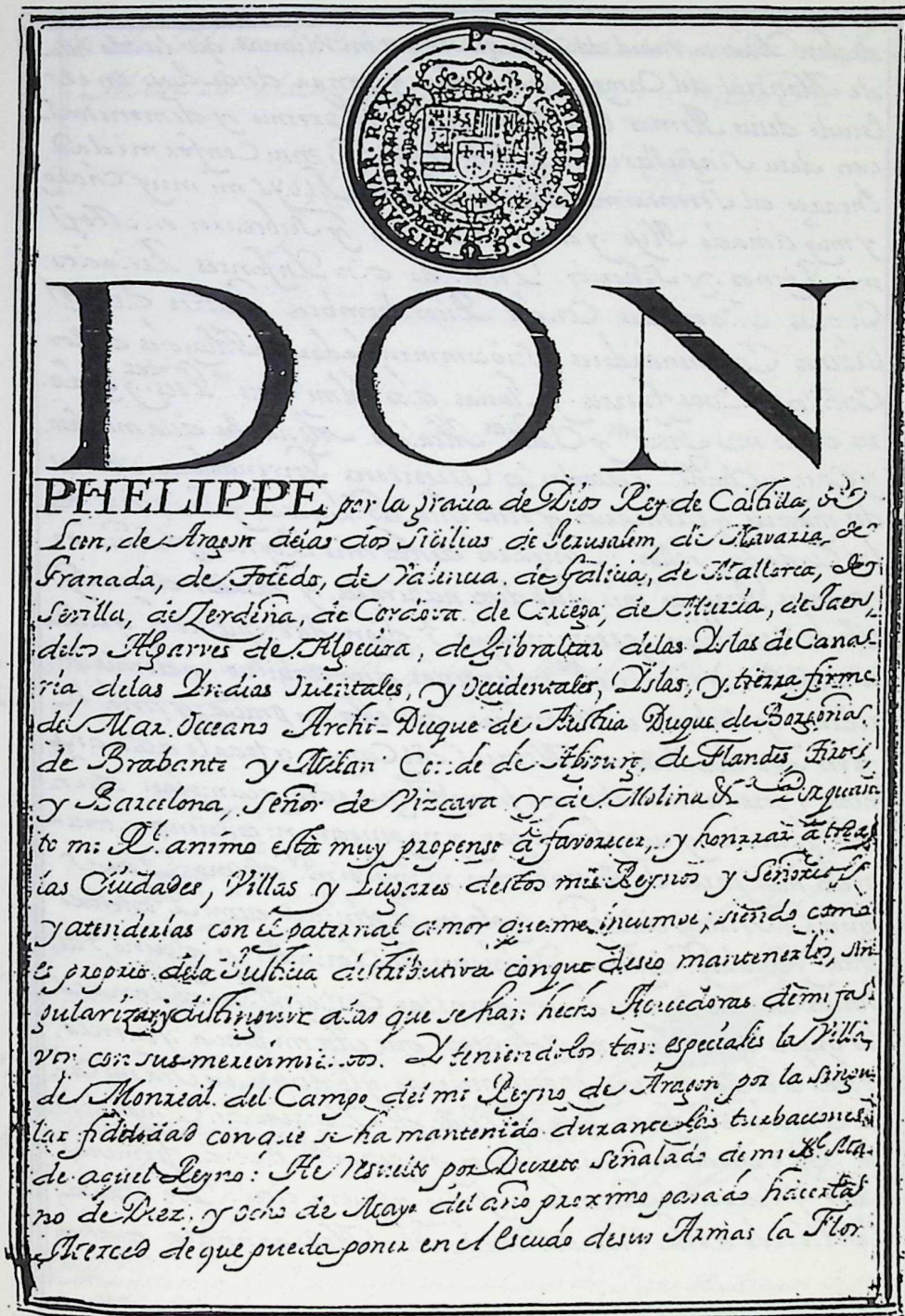
1. Aprobar el escudo heráldico de esta villa tal como aparece en el diseño unido al expediente, anteriormente presentado y que quiere parecer cortado. En lo alto, de azur, dos árboles, de sinople (verde), puestos en faja, y sobre ellos corona real abierta, de oro. En lo bajo, de gules tres flores de lis bien ordenadas. En bordura de plata: FIDELISIMA Y MUY NOBLE VILLA DE MONREAL DEL CAMPO POR LA LEY Y SU REY PHELIPPE V. Al timbre corona real abierta. El todo apoyado en un soporte con dos águilas.

2. Facultar a la Alcaldía de esta villa para que eleve al Ministerio de la Gobernación la oportuna instancia a los efectos de la superior autorización.

Esto se hace por Decreto de la Alcaldía de 15 de marzo de 1961.

Precipitemos los acontecimientos para no ser prolijos en exceso.

La Real Academia de la Historia devuelve el expediente pidiendo aclaraciones sobre determinados extremos relacionados con la composición heráldica del escudo, los cuales son aportados, creemos, por el Ayuntamiento. La R.A.H. emite nuevo dictamen introduciendo alguna variación en el escudo quedando integrado en la forma siguiente según el Resultando 4º de la comunicación del Ministerio de la Gobernación



de Sis. Vassi en virtud dela pñte quiers, y es mi voluntad que la dha Villa  
de Monreal del Campo pueda poner, y ponga desde luego en el  
Escudo de sus Armas Una Flor de lis en premio y demostraci-  
on de su singularissima fidelidad. D en su Confirmaçion  
Encargo al Serenissimo Principe Dñe Luis mi muy çharo,  
y muy amado Hijo y amos Alzados y Subcesores en el Roy-  
me Lerno y Señores. Virreyes de Indias, Liciaçes,  
Oidores, Togados, Condes, Dicos-hombres, Señores, Cabal-  
leros, Comendadores, Procomendadores, Alzados de  
Corte, y Casas fuertes y lanas a dñi mi. Luis y Jo-  
seph mis hijos, y Chancas Alcaides. Alcaldes de mi Casa  
y Corte y Chancas, y a todos los Carregadores, Jorinadores, Jueces,  
des mayores y Ordinarios y otros qualescunq. Jueces, y Sustitutos de  
las Ciudades, Villas, Lugares de dñi mi Reyno, y Verisçion  
y otras Personas mis Subditos naturales, y Vasallos de qual-  
quiera Condicion, preeminencia y dignidad que sean y a la  
uno de ellos. de incurrir en las penas, amon. arbitrio y demas Al-  
redes, y Subcesores Reservadas. que esta mi gracia, y mña a  
favor dela dha Villa de Monreal del Campo y toco lo a ella ane-  
xos y perteneciente observen firmemte. guarden, cumplan. tier-  
ran, guarden y cumplir hanan, y no pongan, ni consentan poner  
en ello ni en parte de ello embarazo, ni impedimto. alguno. Vassi  
mima en virtud dela dñte suolo con la pñte a dñi mi Protestas  
don y qualescunq. defectos u omisiones de Claridad, si alguno, y al-  
gunas furtivas o repudicas anotar. Casualmte. no obstante  
las quales quiers, y es mi voluntad. que esta mi gracia y mñes,  
y todo lo a ella anexo, o perteneciente, y lo demas en dñi mi Car-  
ta contenido a favor de la dha Villa de Monreal del Campo se n-  
ga, y goze desde agora en adelante perpetuamte. c. de la primera  
valor y fuerza de Derecho en juicio y fuera de el. De dñi mi  
Real cedula a dha Villa del Derecho de Mediaannata que me

yo el Rey. H.

to Juan Antonio Lopez de la Cruz, Sec<sup>o</sup> of the Navy, Madrid

*[Handwritten signatures and notes, including "Wm. Longueton" and "J. H. Landon"]*

*Plaza nueva mda' de Villa de Monreal del Campo del Reyno de Aragon de quita  
poniendo Escudo de sus Armas Una flor de lis en demonstracion de su fidelidad*

(No conocemos el texto íntegro del informe preceptivo de la R.A.H.): Escudo de plata, dos árboles de sinople puestos en faja; el jefe de azur y una flor de lis, de oro. Al timbre Corona Real.

Estas variantes introducidas por la R.A.H. se refieren fundamentalmente a la supresión de dos flores de lis, quedando sólo una en congruencia con el citado Real Decreto de Felipe V, puesta en jefe; supresión de la corona real del campo del escudo y la organización del mismo en un solo cuartel con jefe en vez de escudo cortado, y supresión total de la bordura, no sabemos por qué pues tenía tradición y apoyatura legal documentada.

La R.A.H. se inhibió en este punto pero ello no será óbice para que figuren en el escudo los títulos lealmente ganados y justamente concedidos por el Rey Don Felipe V.

El Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de la Gobernación y de conformidad con los dictámenes emitidos por la R.A.H. y Dirección de Administración local, acordó en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1962, autorizar al Ayuntamiento para adoptar su escudo heráldico que quedará ordenado así según el Derecho 3329/1962 de 29 de noviembre del Ministerio de Gobernación, previa deliberación del Gobierno en la fecha citada.

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Monreal del Campo, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico municipal que quedará ordenado en la forma siguiente, propuesta en su dictamen por la Real Academia de la Historia:

"Escudo de plata, dos árboles de sinople puestos en faja; el jefe de azur y una flor de lis, de oro. Al timbre corona real".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 29 de noviembre de 1962.

El Ministro de la Gobernación

Francisco Franco  
Camino Alonso Vega

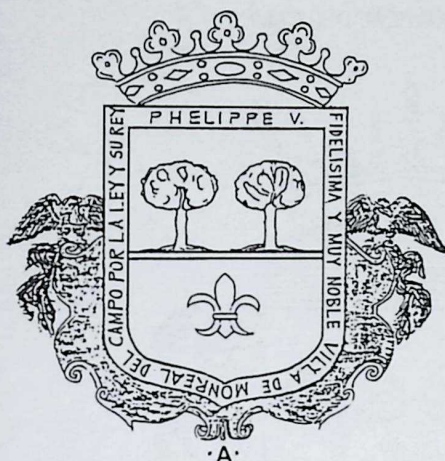
Ya tenemos escudo. Duración de los trámites del 8 de julio de 1957 al 29 de noviembre de 1962. Cinco años y cinco meses.

Hasta aquí, salvo la duración excesiva, podemos considerar: Loable la idea de la rehabilitación, acertada la confección de la memoria, pero fallo total en la composición del escudo propuesto con lo fácil que hubiera sido proponer el descrito en el Diccionario de Riera y Sanz, que es esencialmente el aprobado.

Pero... aquí me van a permitir, ruego me perdonen, que les cuente la historia del Alcalde del pueblo de secano que le explica al Sr. Gobernador, de visita oficial en la localidad, las maravillas que tienen que hacer para proveerse de agua potable.

Primero, Sr. Gobernador, explica el Alcalde, mediante aguatoneras llevamos el agua a la gran balsa de la ladera, *después*, ya reposada, la pasamos a una segunda balsa, *después*, la encauzamos al depósito de hormigón de las afueras del pueblo, *después*, la elevamos al depósito con una bomba... ante el silencio del Alcalde, el Sr. Gobernador pregunta ¿y *después*? Después Sr. Gobernador, bebemos vino.

Esto es lo ocurrido en Monreal del Campo, cambiando el escudo por el agua, dicho, por supuesto con mi respeto y cordialidad para mis amigos de Monreal con los



que conviví durante mi estancia en la villa con motivo de los trabajos de nivelación de alta precisión realizados por el I.G.N., entre Monreal y Molina de Aragón el año de 1986.

En efecto el escudo ha sido aprobado y su composición es la que se describe en el Decreto 3329/1962, pero insistimos, sin temor a parecer pesados, que el asesoramiento heráldico antes y después falló estrepitosamente pues ya aprobado oficialmente con la descripción del blasón clara y terminante podemos ver los siguientes ejemplares ejecutados por orden y a expensas del Ayuntamiento donde todos los despropósitos están servidos:

A) Escudo de piedra sobre el dintel de la puerta de entrada al edificio del Ayuntamiento, en el que los árboles están sobre la flor de lis y no al revés, que es lo aprobado y en escudo cortado. Se mantiene la bordura con su leyenda primitiva como si estuviéramos al inicio del expediente.

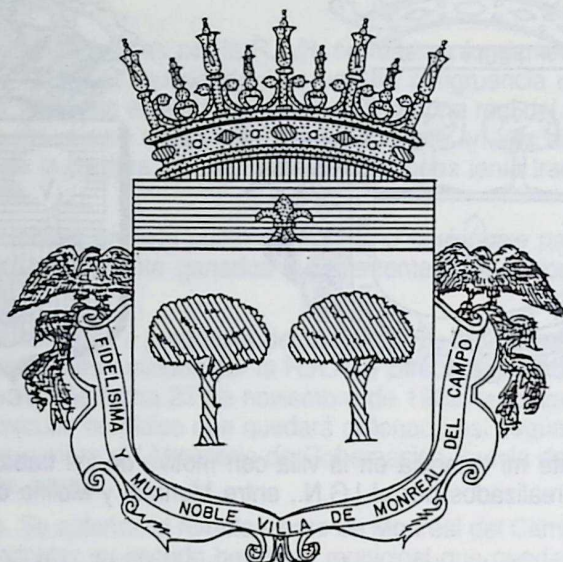
B) Escudos, dos, labrados en las hojas de la magnífica puerta de madera de acceso al Ayuntamiento, similares al anterior pero sin bordura ni títulos.

C) Escudo, culminación de todos los errores, que aparece habitualmente en los programas de fiestas y a todo color, cortado, yendo en el primer cuartel los dos árboles, de oro o parecido, sobre campo azul y en el segundo la flor de lis, de oro, sobre campo de gules. ¿Hay quien dé más?

### Pongamos las cosas en su sitio

Si el escudo oficial es el aprobado en el Decreto 3329/1962 de 29 de noviembre a él nos atendremos pero eso sí, y debemos en ello ser tajantes, en el escudo deben figurar, en bordura o en cinta mejor, los títulos y honores de Monreal del Campo concedidos tan merecidamente por el Felipe V, Rey de España por la fidelidad y servicios prestados por la mayor parte de los pueblos villas y ciudades, entre las que se encuentra Monreal del Campo y que inclinaron de su lado, ganándola, la Guerra de Sucesión al trono.

ESCUDO DE MONREAL DEL CAMPO



ARMAS

**MODELO PROPUESTO**

No nos hemos querido apartar de los modelos que han jugado su papel en todo el proceso de rehabilitación y no debiendo apartarnos tampoco de la legalidad tomaremos las iniciativas necesarias en cuanto al timbre, títulos y adornos.

El timbre será la corona real abierta, pues ninguna impone el Decreto y es abierta la tradicionalmente usada, pero pensamos en la corona real antigua aragonesa, mas esbelta y grácil y que pocas poblaciones podrán llevar con más merecimiento que la antigua MONT-REGALIS del Batallador.

Por adornos, y a modo de soporte, las dos águilas del escudo-proyecto, sobre una base que acogerá todo el escudo, sobre la que irá en listel la leyenda con los títulos de Fidelísima y Muy Noble Villa de Monreal del Campo.

Concluyendo, el escudo propuesto y su descripción serán así:

Escudo de plata con dos árboles, de sinople (verde), puestos en faja y en el jefe, de azur, una flor de lis, de oro, por concesión del Rey Don Felipe V.

Al timbre Corona Real antigua aragonesa, aludiendo a su fundación real y en listel, de plata, sobre base sostenida por dos águilas como soportes, los títulos de fidelísima y muy noble villa, concedidos así mismo por Felipe V.